

Exigen que IFT emita clasificación de TV

ALEJANDRO GONZÁLEZ

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y no la Secretaría de Gobernación (Segob) debe ser quien emita los criterios y lineamientos de clasificación de contenidos en televisión, pues esta última dependencia no ha contemplado siquiera los derechos constitucionales de los ciudadanos y los niños, coincidieron especialistas.

Clara Luz Álvarez, ex consejera jurídica de la extinta Cofetel, dijo que solicitarán que se realicen las modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para que dichas atribuciones sean del IFT.

“Como el órgano garante a nivel constitucional de estos servicios, tendría que ser el IFT el que los expida (los criterios de programación)”, dijo la especialista.

Irma Ávila, socia de la Asociación Mexicana del Derecho a la Información (AMEDI), dijo que organizaciones y especialistas demandarán una reunión con senadores para hacer el planteamiento.

“El órgano garante tendría que ser uno solo para dar criterios y sanciones, y al IFT le dejaron sólo la parte técnica; es asunto que hay que buscar a los legisladores para que se hagan los cambios necesarios”, dijo Ávila.

Gabriel Sosa Plata, académico y analista, dijo que desde la reforma en telecomunicaciones no se quiso quitarle a la Segob las atribuciones, pero

La propuesta

Diversas asociaciones civiles y académicos delinearon cinco puntos que presentarán a senadores.

- 1. Que se revocuen los criterios de clasificación a la programación emitidos por la Segob.
- 2. Que el IFT asuma la competencia para expedir los lineamientos de programación.
- 3. Convocar a una consulta pública donde participen especialistas investigadores, programadores, la CNDH y las comisiones de derechos humanos locales, la Comisión Nacional contra las Adicciones, la Secretaría de Salud y la sociedad civil.
- 4. Se deben establecer en estos criterios las mejores prácticas y criterios de clasificación.
- 5. Dar a conocer quiénes son los responsables de haber emitido estos criterios de clasificación para que expliquen qué estudios hicieron para realizar las modificaciones.

la dependencia tampoco se ha encargado de emitir lineamientos de publicidad dirigida a niños y reglamentación general de contenidos.

“Es un problema de diseño de la política pública, porque desde la reforma constitucional no quisieron quitar a la Segob las atribuciones y trasladarlas al IFT”, dijo Sosa Plata.

